



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

31

Bogotá D. C., 25 AGO. 2020

Ejecutivo: 2020 – 0034

Téngase como notificado por conducta concluyente al demandado **Iván Darío Armenta Sánchez**, del mandamiento ejecutivo librado en este asunto, conforme lo normado por el artículo 301 del C.G.P.

Por ajustarse a derecho la solicitud de suspensión que antecede y, de conformidad con lo normado por el artículo 161 numeral 2º del CGP, este despacho decreta LA SUSPENSIÓN del proceso de la referencia por el término de dos (2) meses a partir del 12 de marzo de los corrientes.

Por secretaría contabilícese el término aludido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá 07 SEP 2020 de 19
Se anotación en estado No 210 de esta fecha fue
publicado el auto anterior librado a las _____
Secretaría